

EIR  
15:40  
14  
Aps/14



S/H Secretaria  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 NOV 2014	
Recibido.....	15:40.....Hs.
Exp. N°.....	29818.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

**ARTICULO N° 1.-** Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

**ARTICULO N° 2.-** Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al periodo de Octubre 2014, que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.-

**ARTICULO N° 3.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondientes al mes de Septiembre de 2014 cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución. Asimismo, aprobar el Balance Trimestral de Movimientos de Fondos correspondiente al tercer trimestre de 2014 y ratificar los decretos N°047 de fecha 5 de Setiembre de 2013, N°072 de fecha 10 de Setiembre de 2014, y N°088 de fecha 17 de Noviembre de 2014.-

**ARTICULO N° 4.-** Autorizar a la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.-

**ARTICULO N° 5 .-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Octubre 2014.-

**ARTICULO N° 6.-** Registrar, comunicar, y archivar.-

Gral López 3055 - Santa Fe - Argentina